Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

El Rey.

Por quanto por Despacho de ocho de Henero pasado de este Año, hize Mrd. al Vailio Fr. Dn. Diego de Vergara, Gran Cruz de la sagrada Religion de Sn. Juan, y Comendador de la Encomienda de la Villa de Calaspara de darle titulo de la Escribania de Rentas de millones de ella y su partido, en lugar de Dn. Fernando de Aldana, perpetuo por Juro de heredad, para que le tubiese por bienes de la expresada Encomienda, con facultad de nombrar personas q. le sirviesen, y con la nueba Ampliazion de que los thenientes que nombrase, el, y sus subzessores actuen a un mismo tiempo que dha Escribania de millones, la de Escribano Numerario de dha villa; y con otras calidades, y condiziones, en el zitado titulo declaradas (segun mas largo en el, a que me refiero se contiene) y aora por parte de